

Justificación de la contratación

Necesidad a cubrir (Encomienda de Gestión y en su caso parte de la misma a cubrir).

En el Encargo para la PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL "RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS" OTOÑO 2022 Y PRIMAVERA 2023, entre los trabajos a desarrollar se encuentra el transporte en autocar a lo largo de todo el recorrido de los participantes en el programa educativo: alumnos, profesores y personal de Tragsatec de acuerdo al PCAP y PPT asociado a esta licitación.

Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido.

Considerando la especificación de esta tarea dentro del pliego de condiciones y de los recursos disponibles, se plantea la realización de un contrato por procedimiento abierto para el "Servicio de transporte de escolares, profesores y equipo de coordinadores de Tragsatec durante la Convocatoria de Otoño de 2020 de las Rutas Científicas, Artísticas y Literarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional que dé respuesta a las siguientes necesidades:

- Desplazamiento en óptimas condiciones de comodidad y seguridad de los participantes según el Cronograma de actividades creado específicamente para cada uno de los Lotes:

1. **LOTE I_O22: RUTA 1 Murcia y Andalucía Oriental**
2. **LOTE I_P23: RUTA 1 Murcia y Andalucía Oriental**
3. **LOTE II_O22: RUTA 2 Navarra y Aragón**
4. **LOTE II_P23: RUTA 2 Navarra y Aragón**
5. **LOTE III_O22: RUTA 3 Asturias y Cantabria**
6. **LOTE III_P23: RUTA 3 Asturias y Cantabria**
7. **LOTE IV_O22: RUTA 4 Madrid y Castilla-La Mancha Centro**
8. **LOTE IV_P23: RUTA 4 Madrid y Castilla-La Mancha Centro**
9. **LOTE V_O22: RUTA 5 Extremadura y Andalucía Occidental**
10. **LOTE V_P23: RUTA 5 Extremadura y Andalucía Occidental**
11. **LOTE VI_O22: RUTA 6 Castilla y León Norte y Galicia**
12. **LOTE VI_P23: RUTA 6 Castilla y León Norte y Galicia**
13. **LOTE VII_O22: RUTA 7 País Vasco y La Rioja**
14. **LOTE VII_P23: RUTA 7 País Vasco y La Rioja**
15. **LOTE VIII_O22: RUTA 8 Cataluña y Comunidad Valenciana**
16. **LOTE VIII_P23: RUTA 8 Cataluña y Comunidad Valenciana**
17. **LOTE IX_O22: RUTA 9 Extremadura Norte y Castilla y León Sur**
18. **LOTE IX_P23: RUTA 9 Extremadura Norte y Castilla y León Sur**
19. **LOTE X_O22: RUTA 10 Castilla-La Mancha Sur y Andalucía Centro y Sur**
20. **LOTE X_P23: RUTA 10 Castilla-La Mancha Sur y Andalucía Centro y Sur**

Plazo de ejecución

La prestación de servicios de transporte de personas de estas Rutas Científicas, Artísticas y Literarias en su

Convocatoria de Otoño de 2022 y primavera 2023 se realizará de lunes a viernes, para cada uno de los lotes, durante las siguientes **6 semanas** encuadradas en 2 periodos claramente diferenciados:

OTOÑO 22 – Desarrollo de Lotes: 1 – 3 – 5 – 7 – 9 – 11 – 13 – 15 – 17 – 19

- **Semana 1: (L/V) Del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 (ambos inclusive)**
- **Semana 2: (L/V) Del 7 al 11 de noviembre de 2022 (ambos inclusive) (*1)**
- **Semana 3: (L/V) Del 14 al 18 de noviembre de 2022 (ambos inclusive)**

PRIMAVERA 23 – Desarrollo de Lotes: 2 – 4 – 6 – 8 – 10 – 12 – 14 – 16 – 18 – 20

- **Semana 4: (L/V) Del 24 de abril de 2023 (ambos inclusive)**
- **Semana 5: (L/V) Del 1 al 5 de mayo de 2023 (ambos inclusive)**
- **Semana 6: (L/V) Del 8 al 12 de mayo de 2023 (ambos inclusive) (*2)**

En cada semana se realizarán de forma general de forma simultánea los 10 recorridos anteriormente descritos con la singularidad de las Semanas 2 y 6, en las que participarán Centros Escolares de Educación Especial que necesitarán un servicio de transporte adaptado a sus necesidades que no es objeto de la presente licitación.

- **(*1) La Ruta 4 contará con participantes de Educación Especial, por lo que para esta semana no se licitará el siguiente lote:**
 - *Lote 7 (LOTE IV_O22: RUTA 4 Madrid y Castilla-La Mancha Centro)*
- **(*2) Las Rutas 3 y 5 contarán con participantes de Educación Especial, por lo que para esta semana no se licitarán los siguientes lotes.**
 - *Lote 6 (LOTE III_P23: RUTA 3 Asturias y Cantabria).*
 - *Lote 10 (LOTE V_P23: RUTA 5 Extremadura y Andalucía Occidental).*

		RUTAS/Recorridos									
	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Otoño 2022	1				Lote 7						
	2	Lote 1	Lote 3	Lote 5		Lote 9	Lote 11	Lote 13	Lote 15	Lote 17	Lote 19
	3				Lote 7						
Primavera 2023	4			Lote 6		Lote 10					
	5	Lote 2	Lote 4		Lote 8		Lote 12	Lote 14	Lote 16	Lote 18	Lote 20
	6										

De acuerdo con lo anterior, todos los lotes prestarán servicio **durante 3 semanas consecutivas** (las correspondientes a cada periodo) salvo los lotes anteriormente comentados, que únicamente prestarán servicio **2 semanas**:

- *Lote 6 (LOTE III_P23: RUTA 3 Asturias y Cantabria) – Semanas 4 y 5 de Primavera 2023*
- *Lote 7 (LOTE IV_O22: RUTA 4 Madrid y Castilla-La Mancha Centro) - Semanas 1y 3 de Otoño 2022*
- *Lote 10 (LOTE V_P23: RUTA 5 Extremadura y Andalucía Occidental) - Semanas 4 y 5 de Primavera 2023*

Durante cada semana el desplazamiento en ruta se realizará aproximadamente **desde las 9:00 horas hasta las 20:30 horas**, no superándose en ningún caso el número de horas diarias conducidas estipuladas por la normativa y debiendo realizarse las paradas que sean requeridas por los monitores de TRAGSATEC para la comida y el desarrollo de las diferentes actividades de cada Ruta de acuerdo con los recorridos anteriormente mencionados.

Desarrollo de los trabajos

Por parte de Tragsatec se determinarán los criterios últimos bajo los que se desarrollarán los trabajos. Tragsatec verificará que los trabajos se realizan de forma correcta mediante el oportuno seguimiento en Campo por el equipo de Monitores acompañante de los grupos escolares y en Gabinete por el equipo de Coordinación del proyecto.

Con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, el programa se desarrollará atendiendo a las recomendaciones que las autoridades sanitarias determinen en el momento de su ejecución, garantizando, en todo caso, la salud y seguridad de los participantes.

Equipo de trabajo

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que el adjudicatario ponga a disposición de Tragsatec los siguientes medios de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT):

- **Características de los autobuses** (Apartado 4 del PPT):
 - Cumplimiento de **todos los requisitos exigidos por la legislación** vigente: administrativos, técnicos y de seguridad.
 - Normativa de circulación
 - Normativa de transporte de viajeros y transportes terrestres
 - Inspección Técnica de Vehículos en vigor
 - Tarjeta de transporte en vigor
 - El autobús que prestará el servicio deberá contar con, al menos, **54 plazas homologadas**.
 - Deberá disponer de un **sistema multimedia de reproducción de vídeo** en perfecto funcionamiento para la reproducción de videos de material didáctico y educativo mediante un disco multimedia, la inserción de un pendrive o una tarjeta de memoria o la conexión de un ordenador portátil a través de un cable HMDI.

El autobús deberá contar con al menos 2 pantallas que permitan su correcta visualización por todos los pasajeros.
 - Debido a la situación sanitaria excepcional motivada por el COVID19 será condición imprescindible para licitar que la empresa cuente con **medidas de higiene y seguridad**, como disponer de dispensadores de gel hidroalcohólico y que se proceda a una limpieza exhaustiva del autobús cada vez que se cambie de grupo (Sábados y Domingos).
 - En el caso de especiales requerimientos del grupo, podría ser necesario contar con un **autobús**

adaptado a personas con dificultades de movilidad. En este caso la empresa adjudicataria debe estar en condiciones de proporcionar a Tragsatec un autobús con estas características que debe de contar con todo lo necesario para atender a este tipo de usuarios, como una plataforma PRM y otras medidas de seguridad.

La necesidad de este tipo de vehículo es muy improbable, y en cualquier caso, sería notificada por Tragsatec con la antelación suficiente para la prestación del servicio.

- **Condiciones del Transporte** (Apartado 5 del PPT):

El transporte de las personas deberá realizarse en las condiciones de idoneidad, seguridad y con la diligencia debida sin que el citado transporte entrañe ningún riesgo para la salud y seguridad de las personas transportadas, en especial con motivo de la situación sanitaria ocasionada por el Covid-19 y las necesidades higiénicas, efectuando las paradas y descansos que sean de aplicación de acuerdo con la legislación vigente, con especial atención al cumplimiento de los textos relativos a la Ordenación de los transportes terrestres (RD 1057/2015 de 20 de noviembre, RD 128/2013 de 22 de febrero, RD 1211/90 de 28 de septiembre, Ley 9/2013 de 4 de Julio y Ley 16/1987 de 30 de Julio) así como sus posibles modificaciones.

- **Responsabilidad Civil y Seguros** (Apartado 6 del PPT):

- Póliza de seguros de **Responsabilidad Civil y de Circulación** por los importes legalmente establecidos y justificante de abono de las primas correspondientes que acrediten que se encuentran en vigor.
- Acreditación del **Seguro Obligatorio de Viajeros**.

- Las empresas adjudicatarias deberán prestar servicios asociados al siguiente CPV:

- **CPV: 601720004 - Alquiler de autobuses y autocares con conductor**

Justificación del procedimiento de licitación

Procedimiento Abierto simplificado, no Sujeto a Regulación Armonizada.

El importe Base de Licitación (IVA NO INCLUIDO) es de **110.200,00 €** y de **127.300,00 €** para el improbable caso en el que, en *todos los recorridos en todas las semanas, fuera necesario contar con un autobús adaptado*.

Al margen de estas tareas, no se prevé ampliar los trabajos descritos en el pliego, ni realizar trabajos similares durante la realización de la presente Encomienda

No se está alterando el objeto de la contratación ni se ha fraccionado su importe para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando los precios de mercado en las áreas geográficas correspondientes a cada uno de los Lotes y los precios ofertados en anteriores procesos de licitación de la misma naturaleza.

Debido a la especial naturaleza de los trabajos, que consisten en el transporte de escolares y profesores a lo

largo de **10 Rutas preestablecidas**, éstos se han dividido en **20 Lotes** (uno por cada una de las Rutas y para cada uno de los periodos en los que se va a desarrollar el programa educativo: Otoño 2022 y Primavera 2023).

De acuerdo con lo anterior, para la prestación de servicios de transporte de escolares, profesores y equipo de Coordinadores de Tragsatec en las Convocatorias de Otoño 2022 y Primavera 2023 de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las Rutas, Lotes y sus precios unitarios serán los siguientes:

Semanas	Descripción	Precio unitario (€)	Importe (€)
3	1. LOTE I_O22- RUTA 1: Murcia y Andalucía Oriental	1.900,00	5.700,00
3	2. LOTE I_P23- RUTA 1: Murcia y Andalucía Oriental	1.900,00	5.700,00
3	3. LOTE II_O22 - RUTA 2: Navarra y Aragón	2.000,00	6.000,00
3	4. LOTE II_P23 - RUTA 2: Navarra y Aragón	2.000,00	6.000,00
3	5. LOTE III_O22 - RUTA 3: Asturias y Cantabria	1.900,00	5.700,00
2	6. LOTE III_P23 - RUTA 3: Asturias y Cantabria	1.900,00	3.800,00
2	7. LOTE IV_O22 - RUTA 4: Madrid y Castilla-La Mancha	1.800,00	3.600,00
3	8. LOTE IV_P23 - RUTA 4: Madrid y Castilla-La Mancha	1.800,00	5.400,00
3	9. LOTE V_O22 - RUTA 5: Extremadura y Andalucía Occidental	1.900,00	5.700,00
2	10. LOTE V_P23 - RUTA 5: Extremadura y Andalucía Occidental	1.900,00	3.800,00
3	11. LOTE VI_O22 - RUTA 6: Castilla y León y Galicia	1.900,00	5.700,00
3	12. LOTE VI_P23 - RUTA 6: Castilla y León y Galicia	1.900,00	5.700,00
3	13. LOTE VII_O22 - RUTA 7: País Vasco y La Rioja	2.100,00	6.300,00
3	14. LOTE VII_P23 - RUTA 7: País Vasco y La Rioja	2.100,00	6.300,00
3	15. LOTE VIII_O22 - RUTA 8: Cataluña y Comunidad Valenciana	2.000,00	6.000,00
3	16. LOTE VIII_P23 - RUTA 8: Cataluña y Comunidad Valenciana	2.000,00	6.000,00
3	17. LOTE IX_O22 - RUTA 9: Extremadura Norte y Castilla y León Sur	1.800,00	5.400,00
3	18. LOTE IX_P23 - RUTA 9: Extremadura Norte y Castilla y León Sur	1.800,00	5.400,00
3	19. LOTE X_O22 - RUTA 10 Castilla-La Mancha Sur y Andalucía Centro y Sur	2.000,00	6.000,00
3	20. LOTE X_P23 - RUTA 10 Castilla-La Mancha Sur y Andalucía Centro y Sur	2.000,00	6.000,00
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			110.200,00
Impuesto Sobre el Valor Añadido			11.020,00
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			121.220,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

CRITERIOS DE SOLVENCIA ESPECÍFICOS

- Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio relativos al CPV recogido en esta licitación, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 150% del importe máximo de licitación (IVA NO INCLUIDO) para cada uno de los lotes de acuerdo a la siguiente relación:

a. Lote 1: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 €)

- b. Lote 2: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 €)
- c. Lote 3: NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)
- d. Lote 4: NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)
- e. Lote 5: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 €)
- f. Lote 6: CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (5.700,00 €)
- g. Lote 7: CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (5.400,00 €)
- h. Lote 8: OCHO MIL CIEN EUROS (8.100,00 €)
- i. Lote 9: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 €)
- j. Lote 10: CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (5.700,00 €)
- k. Lote 11: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 €)
- l. Lote 12: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 €)
- m. Lote 13: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.450,00 €)
- n. Lote 14: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.450,00 €)
- o. Lote 15: NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)
- p. Lote 16: NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)
- q. Lote 17: OCHO MIL CIEN EUROS (8.100,00 €)
- r. Lote 18: OCHO MIL CIEN EUROS (8.100,00 €)
- s. Lote 19: NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)
- t. Lote 20: NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)

Esta relación de servicios debe ser acreditada mediante declaración responsable del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten.

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que acredite haber realizado servicios similares tanto en el objeto del servicio realizado, como en lo referido a la duración de los mismos en los últimos tres años con, al menos, con el siguiente mínimo:
 - 30 días de servicios de transporte de escolares
- Declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa, que acredite la disposición de los medios necesarios, debiendo incluir lo siguiente:
 - **Número de conductores** que se utilizarán para la prestación del servicio que deberán estar en posesión de los permisos de conducción requeridos para el transporte de viajeros.
Mínimo 1 por lote.
 - **Número de vehículos** que se utilizarán para la realización del servicio. *Mínimo 1 por lote.*
- **Marca, matrícula, tipo y nº de tarjeta de transporte** (o autorización administrativa para realizar el servicio) **de los vehículos o**, en su defecto, **de la empresa** que va a prestar los servicios.
- **Sistema de reproducción de vídeo** (equipamiento multimedia) instalado en el autobús, cuya existencia acreditada constituye condición imprescindible para licitar. Para ello se deberá rellenar el *Anexo II. Apartado 4.2* de este Pliego en el que se especificará la tipología del mismo.
- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que se cumplen las **medidas de protección frente a COVID19**, así como las posibles adicionales que puedan ser decretadas por las autoridades sanitarias en el momento del transporte de los participantes.
- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique expresamente que

acepta las condiciones de pago de los servicios prestados establecida en el presente pliego.

Los criterios de solvencia solicitados:

- Son proporcionales, dada la especificidad de los trabajos a desarrollar, cuyo resultado debe ser el servicio de transporte de viajeros (alumnos y profesores participantes en la Convocatoria Educativa).
- Tienen una vinculación directa con el objeto del contrato, ya que se exige experiencia y especialización en trabajos de similar naturaleza a los que son objeto del contrato.
- No suponen una discriminación de los proveedores y no se busca la restricción de competencia, ya que se trata de criterios generales y todo aquel que acredite disponer de los medios y experiencia exigida tendrá las mismas opciones.
- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique expresamente que acepta las condiciones de pago de los servicios prestados establecida en el presente pliego.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Criterio económico 100%

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Dónde:

- P_x = puntuación del ofertante (con un mínimo de 0 puntos)
- P_{\max} = puntuación máxima
- O_x = importe de la propuesta del ofertante
- O_{mb} = importe de la oferta más económica

No se establecen criterios cualitativos adicionales al del precio, ya que las condiciones del objeto del trabajo están perfectamente definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO

El adjudicatario estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

CONTRATOS DE SERVICIOS: Justificación de la insuficiencia de medios

Actualmente, Tragsatec no cuenta con recursos técnicos propios para la realización de los trabajos objeto del contrato (Transporte de viajeros) por lo que es imprescindible la subcontratación de este servicio.